

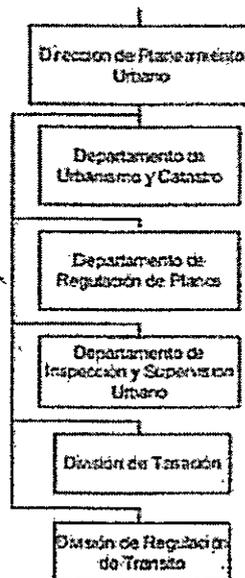
Título de la Unidad: Dirección de Planeamiento Urbano
Naturaleza de la Unidad: Operativa o Sustantiva
Estructura Orgánica: Departamento de Urbanismo y Catastro
Departamento de Regulación de Planos
Departamento de Inspección y Supervisión Urbana
División de Tasación
División de Regulación de Tránsito

Relación de:

Dependencia: Despacho del Alcalde

Coordinación: Con todas las Direcciones del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General: Garantizar el ordenamiento y control territorial a través de la coordinación y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio.

Funciones Principales:

- Dar seguimiento a las obras en ejecución con todos los fondos del ayuntamiento

Manual de Organización y Funciones. Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Oeste.



tanto las construidas por terceros como las de administración.

- Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- Coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- Determinar las áreas que deban ser objetos de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- Elaborar las normas y base para las licitaciones de obras públicas municipales.
- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites requeridos para su aprobación de conformidad al reglamento que se dicte al efecto.
- Atender y orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- Formular los planes de rehabilitación de los sectores que así lo ameriten.
- Coordinar, planificar y programar las inversiones en Infraestructuras del Ayuntamiento.
- Formular los proyectos Municipales de carácter urbanístico.
- Elaborar los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- Elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normalivas de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
- Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- Elaborar reglamento de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificaciones.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores poblacionales.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planos de desarrollo urbano.
- Coordinar con la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumental las vistas públicas y administrativas de lugar.
- Desempeñar cualquier otra actividad a fin o complementaria que le sea asignada.

- Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a lo asignado por el supervisor inmediato.

Estructura de Cargo:

Los demás cargos que completan esta unidad serán tomados del Manual de Cargos Institucional, aprobado por el Ministerio de Administración Pública.



Título de la Unidad: Departamento de Urbanismo y Catastro

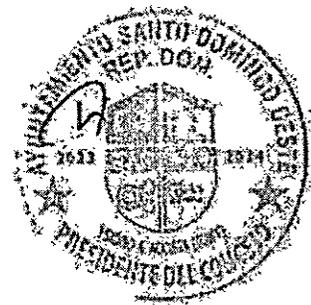
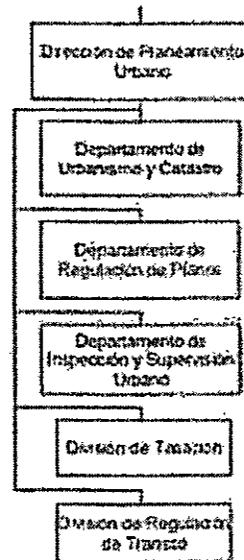
Naturaleza de la Unidad: Operativa o Sustantiva

Relación de:

Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano

Coordinación: Con todas las Direcciones del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Planificar, organizar y coordinar las labores relativas a la regulación urbana y los procesos de catastro en las obras y construcciones del municipio.

Funciones Principales:

- Programar y supervisar la realización de los trabajos topográficos relacionados con el pre-catastro de Santo Domingo Oeste.
- Velar por la organización y el mantenimiento actualizado de un archivo de escrituras, actas y otros documentos relativos a la propiedad de los terrenos municipales y demás inmuebles donados o expropiados.
- Disponer la preparación de las informaciones catastrales básicas necesarias a la Dirección Financiera para la organización y actualización de sus registros.

- Organizar y coordinar las labores relativas a la tasación de los bienes, a los fines de aplicar los impuestos y cobros de las rentas municipales.
- Elaborar y mantener actualizado el catastro de inmuebles, gestionando la tasación de los inmuebles sometidos para la aplicación de los impuestos múltiples.
- Participar en las labores de identificación y localización de los bienes para ser tasados.
- Cumplir con las metas individuales que les sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a lo asignado por el superior inmediato.

Estructura de Cargo:

Los demás cargos que completan esta unidad serán tomados del Manual de Cargos Institucional, aprobado por el Ministerio de Administración Pública.



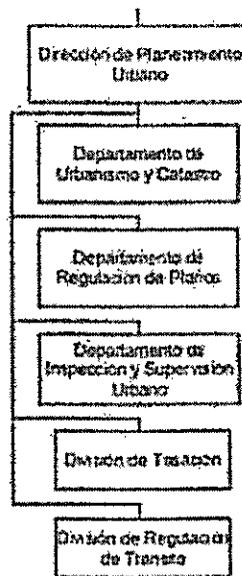
Título de la Unidad: Departamento de Regulación de Planos Sólidos.

Naturaleza de la Unidad: Operativa o Sustantiva
Relación de:

Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano

Coordinación: Con todas las Direcciones del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General: Registrar, ordenar, clasificar, archivar y organizar los documentos y expedientes diversos de Planeamiento Urbano.

Funciones Principales:

- Recibir, ordenar registrar, clasificar y archivar documentos de acuerdo al sistema establecidos.
- Movilizar el material archivado de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Mantener organizado y actualizado el archivo de los planos de las urbanizaciones del municipio.
- Participar en la realización de inventarios físico.
- Vefar por el adecuado uso de la fotocopiadora, el fax, el plóter, entre otros.

- Consultar los documentos relacionados con áreas verdes y verificación de títulos de propiedad en la Dirección Regional de Mensura Catastral.
- Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme al propósito general del cargo.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por el superior inmediato

Estructura de Cargo:

Los demás cargos que completan esta unidad serán tomados del Manual de Cargos Institucional, aprobado por el Ministerio de Administración Pública.



Título de la Unidad: Departamento de Inspección y Supervisión Urbano

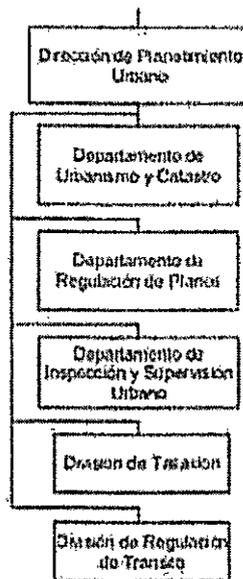
Naturaleza de la Unidad: Operativa o Sustantiva

Relación de:

Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano

Coordinación: Con todas las Direcciones del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General: Inspeccionar y Supervisar el cumplimiento de las normas urbanas municipales por parte de los municipales en cuanto a la construcción y/o reparación de viviendas y edificaciones, verificando cumplen con las normas establecidas.

Funciones Principales:

- Inspeccionar los proyectos de construcción a los fines de que estos cumplan con los requerimientos legales.
- Supervisar e Inspeccionar el correcto uso de los precios.
- Dar seguimiento a todo lo relativo al uso del suelo en Santo Domingo Oeste.
- Evaluar y certificar los diferentes usos de suelo de la ciudad.
- Evaluar y emitir opinión sobre las solicitudes de autorizaciones de infraestructuras y equipamientos de telecomunicaciones.



- Evaluar y emitir opinión sobre las solicitudes de publicidad exterior, así como permisos de colocación de dicha publicidad.
- Asistir y/o brindar apoyo técnico a las diferentes jefaturas de la Dirección de Planeamiento Urbano.
- Atender, brindar información y orientación sobre normas y procedimientos para solicitudes y futuras evaluaciones de proyectos que son recibidos en esta institución.
- Recibir y revisar los planos sometidos a la Dirección de Planeamiento Urbano, para proceder al proceso de Tramitación en la institución y en las demás organizaciones estatales.
- Supervisar los sub departamentos de No-Objeción, Áreas Verdes y Urbanizaciones, Catastro y Dibujo.
- Revisar, tramitar y sellar los proyectos definitivos, evaluando y tasando para el pago de arbitrios.
- Resolver, por delegación, los asuntos que específicamente le sean encomendados, dando cuenta al superior jerárquico.
- Programar, dirigir, supervisar y controlar los procesos referentes a Edificaciones Públicas y Privadas.
- Elaborar Normas y Directivas sobre Edificaciones y Urbanizaciones.
- Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas de áreas.
- Coordinar con instituciones sobre planificación y desarrollo urbano.
- Asistir a eventos, congresos, cursos y similares; como expositor/a o asistente.
- Revisar y resellar los planos.
- Preparar los documentos para casos específicos.
- Evaluar y revisar los proyectos especiales y los anteproyectos, que le sean sometidos
- Inspeccionar las urbanizaciones para identificar las áreas verdes no registradas.
- Cumplir con las metas individuales que les sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a lo asignado por el superior inmediato.

Estructura de Cargo:

Los demás cargos que completan esta unidad serán tomados del Manual de Cargos Institucional, aprobado por el Ministerio de Administración Pública.

Título de la Unidad: División de Tasación

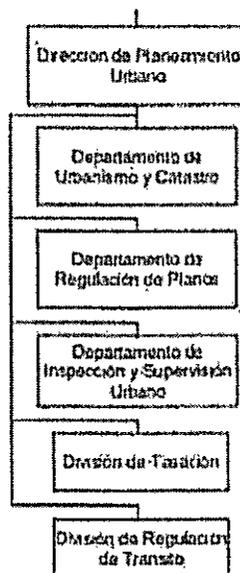
Naturaleza de la Unidad: Operativa o Sustantiva

Relación de:

Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano

Coordinación: Con todas las Direcciones del Ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General: Realizar los Informes de avalúos y tasaciones conforme a la Ley 189-11 para el Desarrollo Hipotecario y el Fideicomiso y normalidad, metodología y técnicas vigentes en materia de gestión inmobiliaria, con la finalidad de conocer el valor de un bien inmueble o de los derechos que se poseen sobre el mismo con efectos legales.

Funciones Principales:

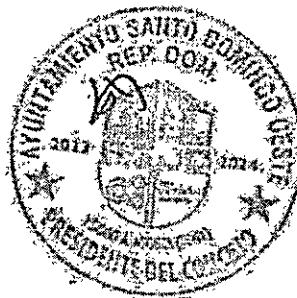
- Recibir, estudiar y analizar los expedientes de propiedades asignados para fines de tasación.
- Visitar y examinar los predios de las zonas rurales y urbanas para determinar el precio del suelo, edificaciones y otros detalles.
- Medir y valorar los inmuebles de acuerdo a su ubicación, tipo de terreno, vía de comunicación, construcción, entre otros.
- Realizar los cálculos de liquidación de los inmuebles tasados de acuerdo a la

tarifa vigente.

- Presentar informe a su supervisor de las labores realizadas.
- Revisar y registrar los expedientes de avalúos de propiedades públicas y privadas.
- Desplazarse al terreno a tasar y verificar estado, tipo y medidas de los mismos.
- Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por el superior inmediato.

Estructura de Cargo:

Los demás cargos que completan esta unidad serán tomados del Manual de Cargos Institucional, aprobado por el Ministerio de Administración Pública.



Título de la Unidad: División de Regulación de Tránsito

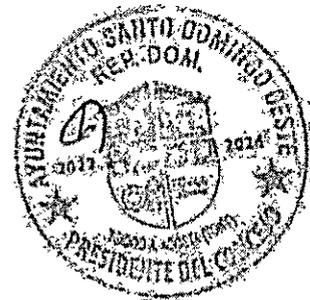
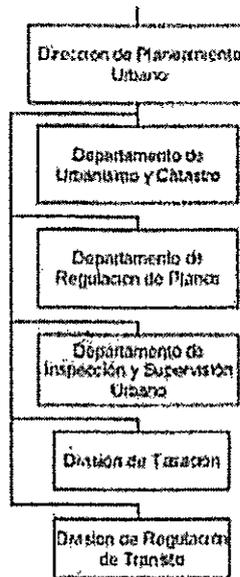
Naturaleza de la Unidad: Operativa o Sustantiva

Relación de:

Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano

Coordinación: Con todas las Direcciones del Ayuntamiento.

Organigrama:



Objetivo General: Programar y coordinar la ejecución de actividades de señalización y ordenamiento del tránsito y transporte en el Municipio.

Funciones Principales:

- Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de señalización y ordenamiento del tránsito y transporte en el Municipio.
- Elaborar los planes para el establecimiento de un sistema que garantice la circulación ágil y rápida de vehículos y peatones.
- Realizar estudios y elaborar programas en coordinación con las Instituciones públicas, para regular el tránsito de vehículos y peatones en las calles y avenidas como el transporte de pasajeros de cargas en Santo Domingo Oeste.
- Elaborar programas en coordinación con el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional, para hacer cumplir las leyes y resoluciones de la Alcaldía reguladoras del tránsito de vehículos y peatones en Santo Domingo Oeste.
- Realizar estudios para determinar las necesidades de establecimiento de sistema

- de semáforos en intersecciones de calles y avenidas.
- Elaborar programas de rotulación, señalización vertical, así como horizontal de las calles y avenidas.
 - Supervisar las labores de instalación, reparación y mantenimiento de equipos y líneas eléctricas del alumbrado público.
 - Velar para que se cumplan los acuerdos entre las compañías de servicios y el Ayuntamiento.
 - Planificar campañas, con el fin de evitar la ocurrencia de acciones.
 - Garantizar el cumplimiento de las leyes internas establecidas para regular las Autorizaciones y Permisos.
 - Velar por la aplicación del régimen jurídico de los actores de publicidad.
 - Recibir y depurar las solicitudes de autorizaciones y permisos de los ciudadanos.
 - Realizar otras tareas afines y complementarias conforme a lo asignado por el superior inmediato

Estructura de Cargo:

Los demás cargos que completen esta unidad serán tomados del Manual de Cargos Institucional, aprobado por el Ministerio de Administración Pública.

